



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR Y POSTAS DE LA COMUNA DE NAVIDAD.

I.- OBJETIVO DEL CONCURSO.

El presente concurso tiene por objetivo proveer mediante concurso de antecedentes, en calidad de titular, los cargos de Enfermera(a), Kinesiólogo(a), Psicólogo(a), Administrativo(a), Técnico(a) de Administración de Nivel Superior, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Auxiliar de servicio del establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Navidad, denominado “Centro de Salud Familiar” (CESFAM) Valle Mar y sus postas, en la categoría funcionaria que se indica a continuación e incorporar al postulante que resulte nombrado a la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Navidad.

II.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que ponderando diversos factores de los antecedentes y de la entrevista personal, se obtendrá un puntaje que permitirá a la comisión del concurso seleccionar a los postulantes que se propondrán al Alcalde a objeto de llenar los cargos vacantes.
- 2.- Podrán participar en el concurso las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo N° 13 de la Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
- 3.- Para el cálculo de las remuneraciones rige lo establecido en el artículo N° 23 y siguientes de la ley 19.378 y otras asignaciones derivadas de la misma.
- 4.- El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional, regional o provincial y en la página web www.muninavidad.cl.
- 5.- Los postulantes deberán retirar las bases del concurso en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Navidad o en la página web www.muninavidad.cl a partir del 27 de Abril 2017 a las 14:00 Hrs.
- 6.- Los documentos deben ser entregados en la oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Navidad, ubicada en Plaza General Bonilla N° 24, 2° piso, en el siguiente horario; lunes a viernes de 8:30 a 17:30, horario continuado. Cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el postulante deberá



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

prever y cautelar la entrega en los plazos estipulados. La recepción de los documentos será hasta el 25 de Mayo del 2017.

7-. Todos los documentos serán recepcionados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Navidad en sobre cerrado. Se debe indicar en el sobre el contenido y remitente, especificando el cargo al que postula y al Centro de Salud que corresponde. Dentro del mismo sobre adjuntar una ficha de “postulación llamado a concurso” para el cargo al que postula. El sobre será abierto y revisado por la Comisión de Concurso, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos requeridos.

Durante el proceso y entregada la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito. Una vez que la Contraloría registre los nombramientos de los cargos titulares, el postulante podrá solicitar la devolución de sus antecedentes si así lo estima conveniente.

8. La Comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases. Esta comisión preseleccionará a los postulantes que reúnan todos los requisitos.

9. La Comisión del concurso rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos en estas bases, y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.

10. La Comisión de concurso respectiva se constituirá en primera sesión el de 29 mayo de 2017, en el lugar que disponga la Dirección de Salud.

11. La Comisión en su primera sesión acordará las normas de funcionamiento interno, debiendo quedar el mencionado procedimiento establecido en el acta respectiva, teniendo como límite los criterios establecidos en las presentes bases y la Ley N°19.378 y el Reglamento D.S. N°1889/1995 del Ministerio de Salud.

12. La Comisión deberá levantar acta de lo obrado cada vez que se reúna, para lo cual la Dirección del Departamento de Salud proporcionará los medios materiales para facilitar el funcionamiento eficiente y eficaz. El acta deberá ser suscrita por todos sus integrantes al finalizar cada sesión.

13. Cada integrante de la Comisión del Concurso deberá permanecer continuamente durante el desarrollo de toda la sesión, salvo razones de buen servicio autorizadas por el Alcalde o su subrogante legal respecto del Director del DESAM o su subrogante legal, respecto de los demás integrantes.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

14. Actúa como Ministro de Fe el Director del Servicio de Salud o a quien designe en su representación.

15. La Comisión elaborará la nómina de postulantes preseleccionados respecto del cargo para la evaluación psicolaboral. Esta nómina estará conformada por los postulantes que hayan obtenido a lo menos 50 puntos en el ítem de antecedentes curriculares; siendo publicada en la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal y en la página www.muninavidad.cl, también los postulantes seleccionados, serán notificados por correo electrónico entregado en curriculum vitae, junto con la fecha y lugar de las evaluaciones psicolaborales. Esto en las fechas indicadas según cronograma adjunto. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

16. Los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 61 puntos en la evaluación psicolaboral, serán citados a entrevista personal que estará a cargo de la Comisión de Concurso. Dicha nomina será publicada en la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal y en la página www.muninavidad.cl, también los postulantes seleccionados, serán notificados por correo electrónico entregado en curriculum vitae, junto con la fecha y lugar de las entrevistas personales. Esto en las fechas indicadas según cronograma adjunto. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

17. En caso de igualdad de puntaje, se aplicará el Art. 21 de la Ley 19.378 y el Art. 25 del D.S. 1889/1995 del MINSAL.

18. Con el resultado del concurso el comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer, ordenados de mayor a menor, el día 21 de junio del 2017.

19. El señor Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas en cada terna dentro de los 4 días hábiles siguientes, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, asunción que deberá efectuarse una vez finalizado el proceso y a partir del 1 de julio del año 2017.

20. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. En tal caso el Sr. Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la Comisión del concurso, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el artículo anterior.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

21. Los antecedentes curriculares, evaluación psicolaboral y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno.

22. El Sr. Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, en los siguientes casos: -Falta absoluta de oponentes. -Consideraciones especiales, según informe fundado en el punto 8. Además el Alcalde, podrá declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneo, entendiéndose que se configura tal circunstancia, cuando ninguno de los tres postulantes a la terna, alcance el mínimo del 50% del puntaje.

23. Para el cómputo de experiencia laboral, la fracción superior a 6 meses, se aproximará al entero más próximo, las experiencias inferiores a 6 meses puntuaran el 50% del equivalente a un año. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y/o firmadas por las autoridades competentes en original o copia notarial.

24. La Comisión de Concurso estará integrada en la forma prescrita por el Art. 35 de la Ley 19.378, y tendrá las responsabilidades que allí señala.

III.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO VACANTE:

CARGO	CATEGORIA	HORAS
01 Enfermero(a) CESFAM y Postas.	Categoría B	44 horas semanales
01 Psicólogo(a) CESFAM y Postas.	Categoría B	44 horas semanales
01 Kinesiólogo(a) CESFAM y Postas.	Categoría B	44 horas semanales
02 Administrativos (a)	Categoría E	44 horas semanales
01 Técnico administrativo Nivel superior.	Categoría C	44 horas semanales
03 Técnico de enfermería nivel superior	Categoría C	44 horas semanales
01 Auxiliar de servicios DESAM, CESFAM y Postas.	Categoría F	44 horas semanales
Duración del contrato	Indefinido	
Calidad del contrato	Planta	
Lugar de desempeño	CESFAM y postas rurales.	

III.- REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO:

Para postular a los cargos provistos por el establecimiento de salud comunal municipalizada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

	REQUISITOS	DOCUMENTOS A PRESENTAR
1	Ser Ciudadano.	Fotocopia Cédula de Identidad.
2	Cargo Categoría B	
	Título: Se deberá estar en posesión de un título correspondiente a las siguientes profesiones, de acuerdo al Artículo 33 de la Ley N°19.378: 1. Enfermera (a). 2. Psicólogo(a). 3. Kinesiólogo(a).	Título Original o fotocopia legalizada ante notario.
	Cargo Categoría C	
	1. Técnico administrativo Nivel superior. 2. Técnico de enfermería nivel superior	Título Técnico de Nivel Superior Original o fotocopia legalizada ante notario.
	Categoría E	
	Certificado de enseñanza Media.	Certificado de licencia enseñanza Media.
Cargo Categoría F		
	Certificado de enseñanza básica.	Certificado de licencia enseñanza básica.
3	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando fuera procedente.	Certificado Cantón de Reclutamiento pertinente (original y copia).
4	Tener salud compatible con desempeño del cargo.	Declaración Jurada Simple
5	Poseer escolaridad mínima y/o Profesional, según requisitos Ley N° 19.378, para cada cargo en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º.	Certificado de Estudio, Título Profesional y/o Técnico, según corresponda.
6	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.	Certificado de Antecedentes.
7	No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde	Declaración Jurada simple.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

	la fecha de expiración de funciones.	
8	No estar afecto (a) a las inhabilidades de la Ley 19.653, 18.575 y 18.883, sobre Probidad Administrativa.	Declaración jurada simple

IV.- ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS/LAS POSTULANTES.

Para postular, los interesados deberán presentar la documentación que se indica en **sobre cerrado**, indicando en el anverso de este el **nombre del postulante y el cargo al cual postula**, dirigido al Alcalde, y en el mismo orden que a continuación se señala:

1. Ficha de postulación (Anexo 1).
2. Solicitud dirigida al Alcalde, postulando al Cargo y explicando sus motivaciones para la postulación.
3. Currículum Vitae con N° de teléfono de ubicación y correo electrónico, ordenado cronológicamente en forma progresiva.
4. Certificado de Nacimiento original.
5. Fotocopia Cédula de Identidad, por ambos lados.
6. Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Anexo N°2).
7. Certificado de Antecedentes.
8. Certificado de Estudios, Título Profesional original o Fotocopia Legalizada. En el caso de postulantes extranjeros, el título profesional debe estar debidamente revalidado por la entidad nacional correspondiente.
9. Certificado de cursos y perfeccionamiento relacionados con el cargo al cual postula indicando la duración de los mismos. (copia simple).
10. Certificados de experiencias laborales en original en cargo similar al que postula que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por el Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. (Anexo N° 3).
11. Certificado de situación militar al día vigente, si corresponde.
12. Otros.

V.- DESCRIPCION DEL CARGO:

1- CATEGORIA B

Jefatura Directa: Director/a CESFAM.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

Supervisa a: Personal a cargo dependiendo de las jefaturas u/o acciones determinadas por el equipo directivo.

Descripción General:

Profesional encargado de las labores asistenciales competente a su área y de las prestaciones determinadas en los programas ministeriales que están asociados a su profesión, actividades y programas que en él se realizan, considerando la normativa legal, técnica y administrativa vigente, la planificación estratégica, las metas sanitarias e índice de actividad de atención primaria, compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo, al amparo del Plan de Salud Comunal.

Junto con esto, coordinar, supervisar y cumplir con las labores de jefaturas y administrativas designadas por su jefatura directa, en especial las destinadas al desarrollo del modelo de Salud Familiar con enfoque comunitario.

Objetivo de los cargos:

Brindar atención de salud integral y de excelencia, con enfoque biopsicosocial, acorde al modelo de Salud Familiar, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del individuo, familia y comunidad de Navidad.

Competencias:

Transversales:

- Trabajo en equipo, con enfoque multidisciplinario y/o interdisciplinario.
- Gestión y Planificación.
- Orientación al Logro .
- Preocupación por la calidad.
- Autocontrol.
- Compromiso organizacional.

Específicas:

- Proactividad (Mejoramiento continuo, facilitador de procesos) .
- Orientación al trabajo comunitario con usuarios, basado en el Modelo Comunitario con enfoque de Salud Familiar y plan comunal de salud, tendiente al empoderamiento de los usuarios en promoción y prevención de las enfermedades.
- Manejo de herramientas educativas y de promoción de la salud.
- Manejo de herramientas computacionales.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

Se relaciona con:

Usuarios internos:

- Funcionarios CESFAM, Postas Rurales, DESAM y Municipalidad.

Usuarios externos:

- MINSAL, Servicio de Salud del O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Comunidad en general como Escuelas, Colegios y Liceos, Junta de vecinos, Fundaciones y Organizaciones públicas y privadas, Organizaciones comunitarias y la comunidad en general.

Funciones:

a) Enfermera (a).

1. Desarrollar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Efectuar actividades de atención en salud por ciclo vital.
3. Manejo técnico de los Programas de Salud de APS.
4. Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes, entregándolos oportunamente.
5. Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados.
6. Realizar actividades asistenciales de Prog. infantil, Salud mental, Programa de Salud Cardio-Vascular, Programa de Postrados, Programa adulto Mayor y Chile Crece Contigo.
7. Coordinar actividades programadas en sector.
8. Planificación y supervisión de metas asociadas a los programas a cargos y propios de su área.
9. Realizar otras funciones asignadas por jefatura.
10. Cooperar con Jefatura en la administración, supervisión y evaluación del personal
11. Dar aviso inmediato de casos sujetos a vigilancia epidemiológica.
12. Participar en investigación, capacitación y docencia atinente a la organización.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.
- ✓ Deseable manejo de programas, en especial infantil, Cardiovascular y adulto Mayor.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

- ✓ Deseable conocer patologías Ges cuyas prestaciones son garantizadas en la APS.
- ✓ Deseable formación en Salud Pública.
- ✓ Deseable Formación en intervención grupal.
- ✓ Deseable conocimiento y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Internet)

b) Psicólogo (a).

1. Desarrollar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Efectuar actividades de atención en salud por ciclo vital.
3. Realizar actividades administrativas y/o de gestión propias de su cargo.
4. Encargado (a) programa de salud mental.
5. Liderar la elaboración y ejecución del plan de salud mental.
6. Realizar las acciones establecidas en las orientaciones Técnicas emanadas del Servicio de Salud para el programa de salud mental.
7. Asesoría Técnica de Salud mental al equipo multidisciplinario.
8. Acciones Demandadas por el área judicial respecto a la atención y evaluación de usuarios.
9. Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes, entregándolos oportunamente.
10. Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados.
11. Planificación y supervisión de metas asociadas a Salud mental.
12. Coordinar actividades programadas en sector.
13. realizar visitas domiciliarias integrales.
14. Realizar otras funciones asignadas por jefatura.
15. Participar en investigación, capacitación y docencia atingente a la organización.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.
- ✓ Deseable formación en Salud Pública.
- ✓ Intervención con enfoque clínico y comunitario.
- ✓ Deseable Formación en intervención grupal.
- ✓ Guía clínica GES salud mental.
- ✓ Deseable conocimiento y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Internet).



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

b) Kinesiólogo (a).

1. Desarrollar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Efectuar actividades de atención en salud por ciclo vital.
3. Realizar actividades administrativas y/o de gestión propias de su cargo.
4. Encargado (a) programa según designe la jefatura directa.
5. Liderar la elaboración y ejecución programa a cargo.
6. Realizar las acciones establecidas en las orientaciones Técnicas emanadas del Servicio de Salud para el programas a cargo.
7. Asesoría Técnica al equipo multidisciplinario.
8. Planificación y supervisión de metas asociadas a Programa a cargo.
9. Visitas domiciliarias integrales.
10. Participar en investigación, capacitación y docencia atinente a la organización.
11. Atenciones de rehabilitación según necesidades del establecimiento.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.
- ✓ Deseable formación en Salud Pública.
- ✓ Deseable Formación en intervención grupal.
- ✓ Deseable Curso IRA -ERA.
- ✓ Deseable formación rehabilitación con base comunitaria.
- ✓ Deseable conocimiento y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Internet)

2-. CATEGORIA F

Jefatura Directa: Jefe de Unidad designada.

Objetivo del cargo:

Resguardar y mantener las condiciones de limpieza e higiene en dependencias del Cesfam Valle Mar y DEPTO de Salud, o en operativos donde la institución lo requiera, colaborando a ser el mejor Cesfam de la región y lograr la satisfacción del usuario interno y externo.

Competencias:

Transversales:



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

- Trabajo en equipo, con enfoque multidisciplinario y/o interdisciplinario.
- Orientación al Logro .
- Preocupación por la calidad
- Autocontrol.
- Compromiso organizacional.
- Equidad.

Específicas:

- Proactividad (Mejoramiento continuo, facilitador de procesos) .
- Orientación al trabajo comunitario con usuarios, basado en el Modelo Comunitario con enfoque de Salud Familiar y plan comunal de salud, tendiente al empoderamiento de los usuarios en promoción y prevención de las enfermedades.

Se relaciona con:

Usuarios internos:

- Funcionarios CESFAM, Postas Rurales, DESAM y Municipalidad.

Usuarios externos:

- MINSAL, Servicio de Salud del O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Comunidad en general como Escuelas, Colegios y Liceos, Junta de vecinos, Fundaciones y Organizaciones públicas y privadas, Organizaciones comunitarias y la comunidad en general.

Funciones:

1. Realizar y mantener aseo diario en las dependencias del Cesfam Y Depto de Salud según normativa vigente.
2. Realizar aseo terminal en todas las dependencias del CESFAM según la programación de jefatura directa.
3. Regar áreas Verdes.
4. cargar y descargar leche, medicamentos e insumos según las necesidades del servicio.
5. Realizar labores de mantención y reparación de bienes institucionales de acuerdo a competencias e instrucciones de jefe directo.
6. Informar a jefe directo sobre desperfectos detectados en dependencias de la institución.
7. Aquellas labores asignadas por su jefatura directa.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

8. Atender las necesidades y consultas del público en general.
9. Entregar información general a los usuarios respecto al funcionamiento del CESFAM y Postas.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.
- ✓ Deseable curso manejo de residuos biológicos.
- ✓ Deseable que cuente con capacitación en aseo terminal.

3-. CATEGORIA C.

Jefatura Directa: Jefe de Unidad designada.

Objetivos cargos Técnico en enfermería de Nivel Superior:

- Desarrollar actividades tendientes a la atención de usuarios en diferentes etapas del ciclo vital, efectuando procedimientos de enfermería de baja complejidad, o de apoyo en los diferentes servicios y/o unidades del centro de salud familiar.
- Desarrollar acciones tendientes a la atención oportuna y eficiente en situaciones de salud de urgencias.

Objetivo cargo Técnico en administración de Nivel Superior:

Realizar labores administrativas de apoyo con calidad, eficacia y oportunidad en las áreas administrativas con el objeto de contribuir a la Gestión administrativa y técnica realizadas por el Dpto. de Salud, Unidades, Programas del CESFAM y Postas.

Competencias:

Transversales:

- Trabajo en equipo, con enfoque multidisciplinario y/o interdisciplinario.
- Orientación al Logro.
- Preocupación por la calidad.
- Perseverancia.
- Autocontrol.
- Compromiso organizacional.
- Equidad.
- Probidad.
- Orientación de servicio al cliente.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

Específicas:

- Proactividad (Mejoramiento continuo, facilitador de procesos) .
- Orientación al trabajo comunitario con usuarios, basado en el Modelo Comunitario con enfoque de Salud Familiar y plan comunal de salud, tendiente al empoderamiento de los usuarios en promoción y prevención de las enfermedades.
- Orientación de servicio al cliente interno y externo.
- Alta tolerancia de resistencia al trabajo bajo presión.
- Capacidad de orden y planificación.

Se relaciona con:

Usuarios internos:

- Funcionarios CESFAM, Postas Rurales, DESAM y Municipalidad.

Usuarios externos:

- MINSAL, Servicio de Salud del O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Comunidad en general como Escuelas, Colegios y Liceos, Junta de vecinos, Fundaciones y Organizaciones públicas y privadas, Organizaciones comunitarias y la comunidad en general.

a) Técnico en enfermería de Nivel superior.

1. Realizar y apoyar actividades de promoción, prevención y rehabilitación según la visión y misión del centro de salud familiar.
2. Ejecutar procedimientos de enfermería y de salud en general, de acuerdo a las normas técnicas y administrativas establecidas en el servicio en que se desempeña.
3. Manejar en óptimas condiciones el instrumental, insumos y documentación de la unidad en la que se desempeña.
4. Realizar educación para la salud individual y grupal de los usuarios (tabaquismo, actividad física, estilos de vida saludable, entre otros).
5. Mantenerse actualizado sobre procedimientos y conocimientos afines con su desempeño.
6. Registrar en hoja diaria e informar actividad realizada a su jefe directo.
7. Participar del trabajo de prevención y promoción de salud de su sector.
8. Preparar al paciente para la atención de los diferentes profesionales, tomando signos vitales u otros controles.
9. Efectuar curaciones, vacunación, toma de exámenes, entrega de PNAC, despacho de fármacos u otros procedimientos según la normativa vigente.
10. Realizar actividades de salud en terreno, por ejemplo visita domiciliaria, rescate



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

de pacientes, etc.

11. Entregar información al profesional respectivo, para facilitar la elaboración de registro de atenciones.
12. Revisar y mantener stock de insumos para la atención del usuario.
13. En el caso de desempeñar funciones en unidad SUR deberá realizar todas las acciones acordes al funcionamiento propio de esta unidad.
14. Participar en el control de pacientes en observación e informar de inmediato al médico si el paciente presenta alguna complicación.
15. Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.
- ✓ conocimiento de programa de APS.
- ✓ Deseable curso de soporte Vital Básico
- ✓ Deseable capacitación en técnicas de rescate .
- ✓ Deseable Guías clínicas manejo paciente AUGÉ.

b) Técnico en Administración de Nivel superior.

Funciones:

1. Atender a los usuarios o funcionarios del CESFAM que se acerquen al SOME que requieren de información u hora de atención con algún profesional o unidad.
2. Entregar orientación e información general a los usuarios sobre las distintas atenciones del CESFAM y DESAM.
3. Gestionar las agendas de los profesionales a cargo y velar por la optimización de ellas.
4. Ingresar datos al sistema informático, en relación a inscripción y mantención de los usuarios, citaciones, mantención de agendas, traspaso de citas, bloqueos, etc.
5. Gestión Administrativa de casos GES.
6. Gestión administrativas de interconsultas.
7. Realizar planillas Excel para optimizar el registro de la información.
8. Aquellas funciones que se le designen por su jefatura en caso de que se requiera.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

- ✓ Deseable Manejo de fonendo u otro sistema informático de registro.
- ✓ Deseable Guías manejo administrativo manejo paciente AUGE.
- ✓ Deseable conocimiento y manejo computacional nivel intermedio (Word, Excel,, Internet).
- ✓ Deseable curso de atención al publico y/o satisfacción usuaria.

4-. CATEGORIA E.

Jefatura Directa: Jefe SOME.

Objetivo cargo Técnico en enfermería de Nivel Superior:

Realizar labores administrativas de apoyo, dirigidas a usuarios internos y externos, que permitan el acceso a la atención y prestación de salud, en forma eficiente, en calidad, oportunidad y con empatía.

Competencias:

Transversales:

- Trabajo en equipo, con enfoque multidisciplinario y/o interdisciplinario.
- Orientación al Logro .
- Preocupación por la calidad.
- Perseverancia.
- Autocontrol.
- Compromiso organizacional.
- Equidad.
- Probidad.
- Orientación de servicio al cliente.

Específicas:

- Proactividad (Mejoramiento continuo, facilitador de procesos) .
- Orientación al trabajo comunitario con usuarios, basado en el Modelo Comunitario con enfoque de Salud Familiar y plan comunal de salud, tendiente al empoderamiento de los usuarios en promoción y prevención de las enfermedades.
- Orientación de servicio al cliente interno y externo.
- Capacidad de resolución de conflictos y problemáticas.
- Alta tolerancia de resistencia al trabajo bajo presión
- Alta capacidad de orden y planificación.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

Se relaciona con:

Usuarios internos:

- Funcionarios CESFAM, Postas Rurales, DESAM y Municipalidad.

Usuarios externos:

- MINSAL, Servicio de Salud del O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Comunidad en general como Escuelas, Colegios y Liceos, Junta de vecinos, Fundaciones y Organizaciones públicas y privadas, Organizaciones comunitarias y la comunidad en general.

Funciones:

1. Atender a los usuarios o funcionarios del CESFAM que se acerquen al SOME que requieren de información u hora de atención con algún profesional o unidad.
2. Entregar orientación e información general a los usuarios sobre las distintas atenciones del CESFAM y DESAM.
3. Gestionar las agendas de los profesionales a cargo y velar por la optimización de ellas.
4. Ingresar datos al sistema informático, en relación a inscripción y mantención de los usuarios, citaciones, mantención de agendas, traspaso de citas, bloqueos, etc.
5. Gestión administrativas de interconsultas.
6. Administrar en forma eficiente la documentación, archivos y/o fichas clínicas para el apoyo a los profesionales con los que se desempeñan de acuerdo a protocolo.
7. Generar registro que permitan ingresar datos que alimenten los diferentes tipos de bases de datos de la institución.
8. Recepcionar, orientar y atender a los usuarios del CESFAM según su área de desempeño.
9. Participar y planificar actividades de prevención y promoción de salud.
10. Gestión de sugerencias, reclamos y felicitaciones.
11. Aquellas funciones que se le designen por su jefatura en caso de que se requiera.

Conocimientos deseables:

- ✓ Deseable, que cuente con formación en el modelo de Salud Familiar.
- ✓ Deseable Manejo de fonendo u otro sistema informático de registro.
- ✓ Deseable Guías manejo administrativo manejo paciente AUGE.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

- ✓ Deseable conocimiento y manejo computacional nivel básico (Word, Excel,, Internet).
- ✓ Deseable curso de atención al público y/o satisfacción usuaria.

VII.- PROCESO DE SELECCIÓN:

1.- Preselección:

Se realizará en base a la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes y los requisitos exigidos para el desempeño del Cargo, según lo establecido en la Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.

2.- Factores de Ponderación:

- | | | |
|------------------------------|---|------|
| a) Antecedentes curriculares | : | 30 % |
| b) Evaluación Psicolaboral | : | 20 % |
| c) Entrevista personal | : | 50 % |

3.- Factores a evaluar:

CATEGORIA B.

1.- ANTECEDENTES CURRICULARES: Puntaje máximo 100 puntos.

CAPACITACION Y ESTUDIOS: máximo 50 puntos.

- **ESTUDIOS:** Postítulo y postgrado: Máximo 10 puntos.

Se otorgará 5 puntos por acreditación de un postítulo o diplomado, 10 puntos por título de post grado, magister o similar de Universidades chilenas o extranjeras, debidamente validadas por universidades chilenas o por convenios internacionales, relacionadas al cargo o aplicables en Atención Primaria de Salud.

- **CAPACITACION:** Máximo 40 puntos.

a) Capacitación General: Máximo 30 Puntos.

Se debe entender como aquellos cursos de capacitación específicos y/o generales, certificados y con relación directa al cargo a que se está postulando, en:



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

Atención Primaria de Salud.

- Cursos de especialización referentes a su profesión.
- Capacitaciones que permitan brindar una mejor calidad de atención en su área de desempeño.
- Modelo de Salud Familiar.
- Educación y Promoción.

Se obtendrá el puntaje siguiente, según la duración de los cursos.

Nº DE HORAS	PUNTAJE
Igual o inferior a 16 horas	2 puntos
Entre 17 y 24 horas	4 puntos
Entre 25 y 32 horas	6 puntos
Entre 33 y 40 horas	8 puntos
Entre 41 y 79 horas	10 puntos
80 horas y más	12 puntos

Si no es certificada la duración del curso se entenderá de menos de 16 horas.

b) Capacitación deseable: Máximo 10 Puntos.

Se debe entender como capacitación deseable a aquella que se establece en el perfil de cargo descrito en las bases. Se otorgará 5 puntos por cada certificado de capacitación.

EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 50 puntos.

a) *Experiencia Asistencial:* Máximo 40 puntos.

Lugares	Puntaje asignado	Puntaje máximo
Instituciones de salud privada	Por cada año laboral 3 Ptos.	18
Instituciones publicas	Por cada año laboral 6 Ptos.	30
Instituciones de atención primarias o corporaciones de salud.	Por cada año laboral 10 Ptos.	40

Para efectos del concurso, las fracciones superiores a 6 meses, se considerará de un año. Aquellas que sean menores a 6 meses, se le otorgará la mitad



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

del puntaje correspondiente por cada año. Serán considerados los contratos en cualquier calidad jurídica.

Se debe certificar relación acreditada de cargos desempeñados en municipalidades, instituciones públicas o privadas, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido.

b) *Experiencia en cargos Directivos*: Máximo 10 puntos.

Se otorgará según nivel y la antigüedad en condición de titular del puesto, certificado por el empleador pertinente con detalle del tiempo de experiencia, la siguiente puntuación:

Cargo	0 a 1 años	1 año 1 mes a 3	Más de tres años
Directivo máximo o subdirectivo de 1 organización	5	8	10
Jefe de área o sector	4	6	8
Jefe de Unidad o programa.	2	4	6
Si experiencia directiva.	0	0	0

Continúa en el proceso el postulante que reúna a lo menos 50 Ptos.

2.- EVALUACION PSICOLABORAL: Puntaje máximo 100 puntos.

La evaluación psicolaboral declarará aptitud de cada postulante para el cargo en concurso.

- ✓ Se evaluará de manera directa.
- ✓ Se asignará el mismo puntaje que se obtenga en la evaluación psicolaboral.
- ✓ Continuarán en el proceso de selección aquellos postulantes que obtengan como mínimo 61 puntos en esta etapa del concurso.
- ✓ Los puntajes se entregarán en los siguientes tramos:

81-100
61-80
0-60



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

3.- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 100 puntos.

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, en base a los requerimientos establecidos en el ítem Descripción del Cargo, de las presentes Bases.

CATEGORIA F, C Y E.

1.- **ANTECEDENTES CURRICULARES:** Puntaje máximo 100 puntos.

CAPACITACION: máximo 40 puntos.

a) Capacitación General: Máximo 30 Puntos.

Se debe entender como aquellos cursos de capacitación específicos y/o generales, certificados y con relación directa al cargo a que se está postulando, en:

Atención Primaria de Salud.

- Cursos de especialización referentes a su profesión.
- Capacitaciones que permitan brindar una mejor calidad de atención en su área de desempeño.
- Modelo de Salud Familiar.
- Educación y Promoción.

Se obtendrá el puntaje siguiente, según la duración de los cursos.

Nº DE HORAS	PUNTAJE
Igual o inferior a 16 horas	3 puntos
Entre 17 y 24 horas	5 puntos
Entre 25 y 32 horas	8 puntos
Entre 33 y 40 horas	10 puntos
Entre 41 y 79 horas	12 puntos
80 horas y más	14 puntos

Si no es certificada la duración del curso se entenderá de menos de 16 horas.

b) Capacitación deseable: Máximo 10 Puntos.

Se debe entender como capacitación deseable a aquella que se establece en el perfil



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

de cargo descrito en las bases. Se otorgará 5 puntos por cada certificado de capacitación.

Si no es certificada la duración del curso se entenderá de menos de 16 horas.

- **EXPERIENCIA LABORAL:** Máximo 60 puntos.

Lugares	Puntaje asignado	Puntaje máximo
Instituciones de salud privada	Por cada año laboral 5 Ptos.	30
Instituciones publicas	Por cada año laboral 10 Ptos.	50
Instituciones de atención primarias o corporaciones de salud.	Por cada año laboral 16 Ptos.	64

Para efectos del concurso, las fracciones superiores a 6 meses, se considerará de un año. Serán considerados los contratos en cualquier calidad jurídica.

Se debe certificar relación acreditada de cargos desempeñados en municipalidades, instituciones públicas o privadas, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido.

Continúa en el proceso el postulante que reúna a lo menos 50 Ptos.

2.- EVALUACION PSICOLABORAL: Puntaje máximo 100 puntos.

La evaluación psicolaboral declarará aptitud de cada postulante para el cargo en concurso.

- ✓ Se evaluará de manera directa.
- ✓ Se asignará el mismo puntaje que se obtenga en la evaluación psicolaboral.
- ✓ Continuarán en el proceso de selección aquellos postulantes que obtengan como mínimo 61 puntos en esta etapa del concurso.
- ✓ Los puntajes se entregarán en los siguientes tramos:

81-100
61-80
0-60



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

3.- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 100 puntos

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, en base a los requerimientos establecidos en el ítem Descripción del Cargo de las presentes Bases.

VIII.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo por el Alcalde, para los cargos de Enfermera(a), Kinesiólogo(a), Psicólogo(a), Administrativo(a), Técnico(a) administrativo de Nivel Superior, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Auxiliar de servicio del establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal "Centro de Salud Familiar" de CESFAM Y POSTAS, llamados en este concurso.

Los postulantes nombrados deberán manifestar su aceptación del cargo en el plazo que se le indique en dicha notificación. Si así no lo hiciere se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna.

Si el postulante debidamente notificado de la oportunidad en que deberá asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del plazo definido desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley, según el artículo 16º del Decreto Nº1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

IX-. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

	Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Termino
1	Publicación: a) Diario de Circulación Nacional, reg. o local. b) Oficio a Municipios de la Región c) Pagina web de la municipalidad, www.muninavidad.cl	27 de Abril de 2017.	2 de Mayo de 2017.
2	Entrega de Bases	27 Abril de 2017	25 de Mayo de 2017.
3	Recepción de antecedentes	28 de Abril de 2017.	25 de Mayo de 2017.
4	Evaluación y preselección de antecedentes.	29 de Mayo de 2017.	31 de Mayo de 2017.
5	Evaluación Psicolaboral	2 de Junio de 2017.	8 de Junio de 2017.
5	Entrevista Personal.	12 de Junio de 2017.	16 de Junio de 2017.
6	Selección terna.	19 de Junio de 2017.	21 de Junio de 2017.
7	Entrega de Información al Alcalde.	21 de Junio de 2017.	21 de Junio de 2017.
8	Notificación a postulante seleccionado.	28 de Junio de 2017.	28 de Junio de 2017.
9	Asume funciones.	01 de Julio 2017.	

HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

NAVIDAD, 21 de Abril de 2017.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

ANEXO N° 1

FICHA: POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.

FUNCION:.....PUNTAJE FINAL:.....

YO:.....

RUT. N°:.....con domicilio en.....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público, llamado por la I. Municipalidad de Navidad, para proveer el cargo de.....

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- Ficha de postulación, formato Anexo N°1 .
- carta de postulación dirigida al Sr Alcalde.
- Currículum vitae, ordenado.
- Título original o fotocopia debidamente legalizada ante notario.
- Fotocopia cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento, original.
- Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo
- Fotocopias de certificados a asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3
- Otros _____

Sin otro particular, saluda atentamente,

.....

F I R M A



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE:

YO.....RUT.....
CON DOMICILIO EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Navidad, Departamento de Salud.

.....
F I R M A

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

NAVIDAD,, DE.....



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de salud

ANEXO N° 3
 (FORMATO TIPO para certificación de experiencia laboral)

CERTIFICADO

El Jefe de Recursos Humanos.....que suscribe certificar que Don(ña)....., R.U.T. N°, registra la siguiente Relación de Servicios en

RESOL D.AFECTO	FECHA	CARGO	ESTABLECIM.	C.JURID	FECHA		TIEMPO		
TOTAL									

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público,

JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

En a